



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 01 de Diciembre de 2014.

Doctor:

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, que a su vez



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

1. Proyecto *“apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la universidad de los llanos”* con el No de Proyecto FCARN N° Radicado 36 2310 2014 de fecha 23 de octubre de 2014.

La deficiencia de medios de transporte en la universidad, limita la movilidad de docentes, estudiantes, grupos de estudio, de investigación para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior.

Esta debilidad, no permite llegar a compromisos sustanciales que le den mayor capacidad y presencia a la universidad, escuela de ingenierías en ciencias agrícolas y sus programas de ingeniería agroindustrial y agronómica. Los sitios de trabajo en investigación y proyección social, están ubicados en municipios como Villanueva (Casanare), El Calvario (Meta), Puente Abadía (Villavicencio), Puerto López (Meta), Puerto Gaitán (Meta), Puerto Toledo (Meta); zonas que necesitan de medios para la movilización de los desplazamientos de docentes y estudiantes.

Las actividades que demandan su ejecución para dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la universidad, implican un trabajo de planificación y destinación de recursos humanos, logísticos y financieros. La escuela de Ingenierías en Ciencias Agrícolas, dentro de su ejercicio, con los programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agronómica, vienen construyendo el Plan de Investigaciones y el Plan de Proyección Social, dos planes que toman fuerza para el cumplimiento de las acciones sustantivas y promuevan su integración hacia dentro y hacia fuera de la universidad que le permita a los docentes y estudiantes interactuar con la comunidad, visitar zonas y regiones objeto de sus actuaciones académicas, investigativas y de proyección social.

Por la poca disposición de medios de transporte, la universidad no alcanza a garantizar los medios para que los diferentes proyectos de los programas adscritos a la escuela sean atendidos y cubiertos con vehículos de la institución, teniéndose que dejar de atender e interactuar con la población objeto y comunidad.

Zonas como el Municipio del Calvario, vereda de Puente Abadía, predios de Las Delicias y El Delirio en la Altillanura, Puerto Toledo en el sur del departamento del Meta, finca El taur y la Banqueta en Villanueva - Casanare, son solo algunas de las zonas en las cuales se hace presencia directa, y están por confirmarse otros compromisos en los cuales se busca no solo hacer presencia sino realizar trabajos de transferencia de tecnología, investigación científica y de acción participativa de la comunidad, dando cumplimiento al lema DE CARA A LA SOCIEDAD; por ello es necesario e indispensable contar con un medio de transporte que facilite cumplir con las acciones sustantivas de la universidad. Acuerdan suscribir la CARTA LOCAL DE ENTENDIMIENTO con el objeto de: Contribuir con la mejora de la calidad de vida de las familias en situación de reubicación de Las Delicias y el Rodeo del Municipio de Puerto López, a través de la implementación de proyectos de apoyo productivos y de generación de ingresos, desde la diversificación agropecuaria, aprovechando la disponibilidad de hectáreas con las que cuenta cada familia participante de las mencionadas comunidades en el este proyecto. Estas actividades serán desarrolladas hasta el 31 de Diciembre del año 2014 y para cumplir con estos compromisos mediante el acta 001 del convenio de cooperación entre el PNUD y la Universidad de los Llanos COL/000003344, suscrito entre la coordinadora territorial para el desarrollo del Meta y Tolima, y el rector de la universidad; definieron el destino de los recursos provenientes del convenio mencionado entre las dos instituciones suscrito en el 2006 y de cuyo acto quedó un saldo por monto de \$55.742.000, según extracto de cuenta corriente N° 272-00646-1 de Banco CORPBANCA; que en el marco de la nueva alianza entre las dos instituciones se acuerda fortalecer el objeto de la CARTA LOCAL DE ENTENDIMIENTO aprobando la inversión de éstos recursos de los cuales se aporta la suma de 41.902.000 para la compra de un vehículo tipo aerovans a los que la universidad adiciona la suma de 43.097.000 para completar el valor del vehículo, más la suma de 3.700.000 para los gastos de matrícula y póliza de seguro todo riesgo.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un aerovans cero kilómetros modelo 2015 bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos con destino Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

## 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición de un aerovans cero kilómetros modelo 2015, bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos, con destino Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE UN AEROVANS CERO KILÓMETROS MODELO 2015 CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO FCARN N° RADICADO 36 2310 2014 .**

**3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

### 3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Proveer el vehículo con sus respectivos accesorios en óptima calidad, objeto de la contratación.
3. El vehículo objeto de la compraventa debe ser cero kilómetros modelo 2015
4. Entregar el bien matriculado en la ciudad de Villavicencio – Meta, con placas oficiales, impuestos al día, tarjeta de propiedad, con seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.- por un año contado a partir de la entrega del vehículo, seguro contra todo riesgo por un año contado a partir de la entrega del vehículo, derechos y demás obligaciones para documentación reglamentaria vigente sin costo adicional
5. La Licencia del propiedad debe hacerse a nombre de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, Nit. **892.000.757 – 3**
6. El Adjudicatario deberá contar y/o pertenecer a una amplia red de servicio postventa, con amplia trayectoria en la fabricación, importación y/o distribución de vehículos en el territorio nacional, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal de la empresa, en la que se indique fecha de constitución y descripción de la red de servicio.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

7. Entregar todos los demás documentos de importación y demás que requieran para legalizar la titularidad del vehículo automotor a nombre de la Universidad de los Llanos.
8. El contratista deberá dar una garantía mayor o igual a dos años
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le de la Universidad de los Llanos, a través de la persona que llevara a cabo la ejecución del contrato.
10. El soporte y garantía consisten en mantener en perfecto estado de funcionamiento los bienes y servicios objeto a contratar.
11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
12. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
13. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

**3.6. Obligaciones del contratante:** En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

**4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

**4.1 Ficha técnica**

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos mínimos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS entregar un vehículo automotor nuevo para el servicio de la entidad, cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

<b>Características Vehículo</b>	
<b>Interior</b>	Asiento del conductor, con ajuste manual, deslizante y reclinable
	Vidrios delanteros eléctricos
	Bloqueo Central
	Guantera

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

	Calefacción delantera
	Aire acondicionado frontal/trasero
	Difusores traseros independientes
	Radio AM/FM
	Velocímetro
	Apertura interior tanque de combustible
<b>Exterior</b>	Exploradoras
	Sensor de reversa con señal auditiva
	Limpia brisas posterior
	Desempañador trasero
	Tercer Stop
	Limpiaparabrisas delantero/trasero
	Confort y conveniencia
	Seguridad activa y pasiva
	Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)
	Asistente de Frenado (EBD)
<b>Especificaciones</b>	Transmisión Mecánica de 5 velocidades adelante y reversa
	Dirección hidráulica
	Suspensión delantera Independiente, Barra de torsion
	Suspensión Trasera eje sobre muelle parabólico
	Frenos Hidráulicos Delanteros de Disco Traseros Campana
	Motor: Tipo Diesel Turbo
	Conducto común Diesel.
	Número de cilindros: 4
	Desplazamiento 2.498 c.c.
	Potencia 107 hp @ 3.800 rpm
	Torque 27 Kg-m @ 1.800 rpm
	Llantas: 195/70R15
	Rines: 15
<b>Capacidad</b>	15 pasajeros o mas

Adicionalmente a los requerimientos técnicos, la oferta debe contener al menos los siguientes ítems:

<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	
<b>ITEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
<b>SEGURO CONTRA TODO RIESGO</b>	1 año
<b>PLACAS</b>	OFICIALES (Trámite correspondiente ante autoridad de tránsito)
<b>SEGURO OBLIGATORIO</b>	Póliza de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT)
<b>MATRÍCULA</b>	Matrícula o inscripción del vehículo ante la oficina de tránsito correspondiente de la ciudad de Villavicencio – Meta

**5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS**

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$73.344.133) MCTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fijado para la adquisición del vehículo tipo van, está garantizado mediante el proyecto de Ficha Bpuni FCARN 3623102014 denominado "Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia agrícola" Resolución Superior N° 080 de 2014 por valor de **\$43.098.000** y mediante el Convenio de Cooperación PNUD 0000003344 cuyo objeto es "Fortalecer el desarrollo de las comunidades de las delicias y el Rodeo en el Municipio de Puerto López" por valor de **\$41.902.400**, los recursos determinan el valor total de **\$85.000.000**; por lo cual se puede inferir razonadamente que el proceso se podrá realizar con los valores fijados por el estudio de mercado.

Por lo tanto, se determina como valor oficial del presente proceso la suma total de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$73.344.133) MCTE**, aun cuando el promedio de las cotizaciones evidencia valor mayor

**5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$73.344.133) MCTE** incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

La **UNILLANOS** cancelará al contratista el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del contrato en un solo pago, dentro de los **Ocho (8)** días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y del funcionario que hace la recepción material del vehículo y su correspondiente ingreso a la Unidad de Almacén de la entidad..

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal A- Funcionamiento – cuenta 5 operaciones comerciales sub cuenta 1 gastos de comercialización y producción objeto de gasto 02 convenios ordinal 90 CONT PNUD/2006 PROG ALIANZA PARA LA PAZ CO/BIA sub ordinal - -- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 44501044 CONT PNUD/2006 PROG ALIANZA PARA LA PAZ CO/BIA vigencia fiscal 01/12/14 valor 41.902.400.

con cargo al presupuestal C- Inversion programa 620 subsidio y operaciones financieras sub programa 705 educacion superior proyecto 06 recurso estampilla Unillanos sub proyecto ---recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administracion Unillanos vigencia fiscal 01/12/2014 valor 31.441.733.

¡Proyecto "apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la universidad de los llanos" con el No de Proyecto FCARN N° Radicado 36 2310 2014 de fecha 23 de octubre de 2014.

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00  
Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA****6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMMLV** y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMMLV.**

**7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

Sabotaje de empleados o personal contratista.			
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.			
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE OBRA. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

**8. – GARANTÍAS.**

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

(i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

(i) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

#### **9. – SUPERVISION**

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por El Jefe de Servicios Generales, o quien este encargado de tales funciones.

**JOSE MIRAY SAAVEDRA**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**

Proyecto: Jairo Rincón Ariza / Director de Escuela de Ingenierías en Ciencias Agrícolas

